



003954 21 JUN 2012

RES. EXENTA 1G/Nº

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. ÁLVARO ANTONIO OSORIO MÚÑOZ [REDACTED], PROFESIONAL.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/07/10, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. ÁLVARO ANTONIO OSORIO MÚÑOZ [REDACTED], KINESIÓLOGO;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 3474 de fecha 04/05/12, para cambiar de nivel, actualizar direcciones al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según Nº 895 del 31/05/12, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones , por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. MODIFÍQUESE, a Nivel 1 de Atención, el convenio de Inscripción del prestador D. ÁLVARO ANTONIO OSORIO MÚÑOZ [REDACTED] en la clasificación de KINESIÓLOGO.

II. ACTUALÍZASE, las direcciones anotadas en Base de Prestadores de la MLE y acéptense las siguientes:

Table with 4 columns: DIRECCIÓN, TIPO, FONDO, SITUACIÓN. It lists specific directions and their status (AGREGAR or ELIMINAR).

III. ACTUALÍZASE, el Convenio de Inscripción de prestadores de la MLE, teniendo presente las siguientes prestaciones, para la dirección [REDACTED]

Table titled 'PRESTACIONES AUTORIZADAS' with two columns containing codes 0601005 and 0601011.

IV. ELIMINESE, la siguiente prestación del Convenio de Inscripción de prestadores de la MLE;

PRESTACIONES A ELIMINAR	
0601016	FALTA DE EQUIPO

V. REGISTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

VI. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.

Soledad
SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD


PAG/RCP
PAG/RCP

DISTRIBUCIÓN:

- D. ALVARO ANTONIO OSORIO MUÑOZ
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 3474/2012
[REDACTED]

[Signature]
Firma Ministro de Fe
JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD